



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

0 0 2 1 - - - -

(1 3 ENE 2020)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que la funcionaria CLAUDIA MILENA MUÑOZ GIL, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 42.149.942, quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, del proyecto de inversión “993 - *Experiencia artística para la primera infancia*” de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante formato con radicado N° 2020500008873 de fecha trece (13) de enero de 2020, solicitó permiso remunerado de dos (2) días hábiles, comprendidos por los días veintisiete (27), y veintiocho (28) de enero de 2020, para *“atender asuntos personales”*, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO en su calidad de Subdirectora de Formación Artística del Idartes, emitió su autorización y LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria CLAUDIA MILENA MUÑOZ GIL.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria CLAUDIA MILENA MUÑOZ GIL, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 42.149.942, quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, del proyecto de inversión “993 - *Experiencia artística para la primera infancia*” de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de dos (2) días hábiles, comprendidos por los días veintisiete (27), y veintiocho (28) de enero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 0021 - - - -
(13 ENE 2020)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria CLAUDIA MILENA MUÑOZ GIL, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 42.149.942.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, **13 ENE 2020**

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado de Talento Humano	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	